

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS EN PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

1. Favor cotizar los bienes y/o servicios en el formato establecido por SECOP II. con los impuestos (IVA, ipoconsumo, etc.) incluidos
2. Verificar antes de cotizar las características y especificaciones técnicas establecidas en los anexos adjuntos al proceso, es de resaltar que los bienes o servicios que no cumpla las especificaciones técnicas no serán tenidas en cuenta en los procesos de evaluación
3. Las observaciones a los términos de condiciones (del pliego y/o invitación) del presente proceso podrán ser presentadas únicamente en la plataforma Secop II, hasta el día y hora indicada en el cronograma de los procesos
4. Las propuestas deben ser presentadas únicamente a través de la plataforma Secop II (en el día-hora establecidos en la plataforma) y excepcionalmente, a través del correo electrónico precontractual@subredsuoccidente.gov.co, para ello deberán adjuntarse al correo los siguientes documentos: Nota Favor tener en cuenta - - instrucciones para presentar oferta y-o cotización en plataforma Secop II.docx
 - 4.1 Documento expreso (En físico y/o correo electrónico) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE en la cual autoriza el envío de la propuesta por un medio diferente a la plataforma SECOP II (por correo electrónico). (En el término establecido para la presentación de ofertas)
 - 4.2 Certificado de indisponibilidad de la página del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II) por Colombia Compra Eficiente, expedido dentro del término establecido para la presentación de ofertas.
 - 4.3 Imagen y/o pantallazo de la falla presentada por la plataforma "Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)", cuando se realice el proceso de cargue de la propuesta. (En el término establecido para la presentación de ofertas).
 - 4.4 Imagen de la propuesta remitida por correo electrónico (precontractual@subredsuoccidente.gov.co), dentro del término establecido para la presentación de ofertas.
 - 4.5 De no aportarse los documentos anteriormente referidos (Dentro del término establecido para la presentación de ofertas) la propuesta allegada no será tenida en cuenta para el proceso de selección.
5. Los estudios previos son documentos integrantes del pliego (y/o invitación) electrónico, por lo que se deberán consultar minuciosamente para su cumplimiento. Los documentos anexos deben ser diligenciados en su totalidad. No se aceptaran propuestas parciales ni alternativas. (excepto que sea explícito en los pliegos)
6. Adicionalmente, anexar el cuadro en Excel (Archivo adjunto) donde se discrimine el IVA por unidad de acuerdo con la solicitud; es de carácter obligatorio el diligenciamiento de este documento; es de aclarar, que los valores descritos en este archivo y su total deben ser exactamente igual al valor cargado en la plataforma SECOP II (valores que incluyen IVA); de presentarse diferencias entre los archivos allegados, la entidad tomará como único documento a evaluar los valores cargados en plataforma Secop II.
7. Revisar detenidamente los pliegos (invitación) y las condiciones allí establecidas para

poder ofertar de conformidad con las especificaciones técnicas del bien y/o servicios requeridos.

8. El valor de la contratación será cancelado por la Subred al contratista, a los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento suscrita por el encargado de la supervisión del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado. Para lo anterior el contratista presentara el pago de aportes a seguridad social y ARL.
9. Que en virtud a la prohibición expresa consagrada en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E “Acuerdo 064 de 2024” Capítulo V “Formalidades del Contrato” Artículo 17 “ANTICIPOS”, el cual reza “En los procesos de contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y dotación biomédica, la empresa social del estado podrá pactar la modalidad de entrega de anticipos de manera justificada hasta el 15% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección, previa aprobación de la Junta Directiva de la Entidad y en concordancia con la Resolución 1440 de 2024 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren”; por ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E bajo ninguna circunstancia estipulará y/o aprobará anticipos en ninguno de sus procesos contractuales.
10. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., siendo una entidad de Régimen Especial aplicará las retenciones pertinentes, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, sobre el valor de cada pago.
11. La entrega de Bienes o Servicios se realizará conforme con lo establecido en los Estudios Previos de cada proceso.
12. Se validarán únicamente las especificaciones técnicas descritas conforme con lo establecido en los Estudios Previos de cada proceso.
13. Cuando se trate de procesos cuya modalidad y tipología sean de “suministro y/o servicios por demanda” en el cuestionario establecido en el Secop II se deberá ofertar el valor total de presupuesto estimado (CDP) y el detalle de la propuesta se realizará en el Excel denominado (Excel de cotización donde se debe discriminar el IVA); es preciso indicar, que no se aceptaran propuestas que no lleven diligenciados los dos archivos, de presentarse este caso la oferta allegada no será objeto de evaluación.
14. Adjuntar Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio.
15. Registro Único Tributario (RUT)
16. De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)
17. Para los procesos que provengan de Negociación Conjunta, exclusividad y/o de apoyo tecnológico se aplicarán las obligaciones, plazos y precios allí establecidos (cuando aplique)
18. Cuando se trate de requerimientos que conlleven apoyo tecnológico, él (los) proponente (s) que a la fecha cuenten con los equipos será (n) el (los) único (s) autorizado (s) para presentar oferta o cotización, así mismo, una vez adjudicado el proceso, tendrá tres (3) días hábiles para aportar la preforma de comodato con la que cuente su empresa para validación, verificación y aprobación por parte de la

Subred.

19. Dar cumplimiento en los parámetros establecidos en la Política Ambiental y en la “Guía Verde De Contratación De La Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E”, anexa en el documento adjunto (solicitud de documentos).
20. Todos los documentos publicados serán parte contentiva del proceso y de los actos administrativos que de ella se deriven.
21. En los procesos en los que se realicen ofertas antes de la fecha de cierre programado y que por diversos motivos se presenten observaciones por parte de los posibles oferentes, las propuestas publicadas deberán ser retiradas y cargadas con la nueva fecha programada por la Entidad.
22. Para las modalidades Contratación Directa – (por la cuantía) Orden de compra, los Estudios Previos contentivos del proceso serán remitidos por mensaje en la plataforma electrónica Secop II y posteriormente en los documentos adjudicados del proceso.